

República de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 4388659

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 67039049** y la tarjeta de abogado (a) **No. 162809**

Page 1 of 2

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link **https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial**.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63504918
NOMBRES	BRIGITTE
APELLIDOS	AGUDELO PATIÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	20/03/2009	31/12/2999	COTIZANTE

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	30232452
NOMBRES	CARMEN ANDREA
APELLIDOS	AGUDELO PATIÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/****
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
PROTECCIÓN LABORAL C	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	23/07/2009	31/12/2999	COTIZANTE

CONSTANCIA: Manizales, 07 de mayo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que libra mandamiento de pago.



LFMC.

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INMOBILIARIA VISTA S.A.S
DEMANDADOS	BRIGITTE AGUDELO PATIÑO CARMEN ANDREA AGUDELO PATIÑO
RADICADO	170014003001 2024 00297 00
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Considerando que el artículo 430 del C.G. del P. confiere al Juez la facultad de librar mandamiento en la forma que considere legal y teniendo en cuenta que, en la demanda se señala como demandadas a las señoras BRIGITTE AGUDELO PATIO y CARMEN ANDREA AGUDELO PATIO, pero verificadas los números de cédula y nombres consignados en el contrato de arrendamiento objeto de ejecución, se evidencia que el nombre correcto de las demandadas es BRIGGITTE AGUDELO PATIÑO y CARMEN ANDREA AGUDELO PATIÑO. Adicionalmente, verificada que la información que sobre las mencionadas personas reposa en el BDUA se evidencia igualmente que el segundo apellido de

las mismas es PATIÑO y no Patio como se indica en la demanda, es por lo que se librar  mandamiento de pago atendiendo a lo contenido en el contrato de para vivienda urbana ubicada en la Carrera 20 N  22-41 Edificio Luis G mez Apartamento 502 con fecha de suscripci n del 26 de marzo de 2021.

As  entonces, teniendo en cuenta que la presente demanda ejecutiva de m nima cuant a se ajusta a lo preceptuado en los art culos 82, 84 y 422 del C digo del C digo General del Proceso, as  como con el art culo 5 y 6 de la Ley 2213 de 2022, es por lo que el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **INMOBILIARIA VISTA S.A.S** en contra de **BRIGITTE AGUDELO PATI N y CARMEN ANDREA AGUDELO PATI N**, por las siguientes sumas de dinero:

Con base en el contrato de arrendamiento para vivienda urbana ubicada en la Carrera 20 N  22-41 Edificio Luis G mez Apartamento 502 con fecha de suscripci n del 26 de marzo de 2021.

Monto canon de arrendamiento	Fecha de causaci�n
\$836.000	Marzo 2024
\$836.000	Abril 2024

SEGUNDO: Librar mandamiento de pago por los c nones de arrendamiento que se sigan causando y se reporten hasta la fecha de entrega real y efectiva del inmueble.

TERCERO: Por la suma de **dos millones quinientos ocho mil pesos (\$2.508.000)** por concepto de cl usula penal contenida en la cl usula d cimo novena del contrato de arrendamiento de inmueble para vivienda con fecha de suscripci n del 26 de marzo de 2021.

CUARTO: Advertir a la parte demandante y a su apoderada el deber de guarda y conservaci n del t tulo ejecutivo base de ejecuci n de la presente demanda ejecutiva (Contrato de arrendamiento de inmueble para vivienda con fecha de suscripci n del 26 de marzo de 2021), el cual deber  ser entregado en el momento de ser requerido por autoridad judicial.

QUINTO: **Notif quese** la presente decisi n a las ejecutadas, e inf rmeseles que cuenta con el t rmino de cinco (5) d as para pagar o de diez

(10) días para formular excepciones. Conforme nuevas disposiciones que privilegian el uso de tecnologías de la información a efectos de evitar la propagación del COVID19, la notificación personal de las demandadas podrá realizarse a los correos electrónicos, así:

BRIGITTE AGUDELO PATIÑO: brigitteagudelo@gmail.com y brigiiteagudelo@gmail.com

CARMEN ANDREA AGUDELO PATIÑO: andreaagudelop@hotmail.com

SEXTO: RECONOCER personería a la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA portadora de la tarjeta profesional N° 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, en los en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 079 fijado el 08 de mayo de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade89ae849f526a6ef379682e96b58f0eb2a985831ef7afb3bf81d91e8ca3ff5**

Documento generado en 07/05/2024 05:21:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>